



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 2 de junio de 2023

RES. SAGyP N° 262/23

VISTO:

El TEA A-01-00014823-3/2023, el TEA A-01-00014825-9/2023 y el TEA A-01-00014821-7/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por los TEA`s citados en el Visto, se propician las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Valentina Ramos Colombo (D.N.I. N° 46.501.394) para que preste servicios en esta Secretaría de Administración General y Presupuesto por la suma mensual de pesos setenta mil (\$70.000.-), de Claudio Fernando Di Marco (D.N.I. N° 23.604.723) para que preste servicios en la Oficina de Cuerpo Peritos Contadores por la suma mensual de pesos trescientos seis mil novecientos cincuenta y ocho (\$306.958.-) y de Florencia Magalí Ríos Farías (D.N.I. N° 39.655.682) para que preste servicios en la Dirección de Relaciones de Empleo por la suma mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), todas ellas a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio del corriente año (v. Memos SAGyP Nros 7070/23, 7071/23 y 7069/23). A tal fin se acompañan copia de sus DNI y los Currículum Vitae de las personas propuestas (v. Adjuntos 72155/23, 72157/23, 72160/23, 72161/23, 72154/23 y 72156/23).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memos Nros. 7099/23, 7100/23 y 7098/23).

Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó el compromiso preventivo para hacer frente a las contrataciones de marras (v. Memos DGPAC N° 795/23, 796/23 y 794/23).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Valentina Ramos Colombo, Claudio Fernando Di Marco y Florencia Magalí Ríos Farías (v. Adjuntos 76257/23, 76284/23 y 76340/23).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12043/2023.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Valentina Ramos Colombo (D.N.I. N° 46.501.394) para que preste servicios en esta Secretaría de Administración General y Presupuesto por la suma mensual de pesos setenta mil (\$70.000.-), de Claudio Fernando Di Marco (D.N.I. N° 23.604.723) para que preste servicios en la Oficina de Cuerpo Peritos Contadores por la suma mensual de pesos trescientos seis mil novecientos cincuenta y ocho (\$306.958.-) y de Florencia Magalí Ríos Farías (D.N.I. N° 39.655.682) para que preste servicios en la Dirección de Relaciones de Empleo por la suma mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), todas ellas a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato de locación de servicios que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los/as interesados/as y requerir los datos de Valentina Ramos Colombo,

Claudio Fernando Di Marco y Florencia Magalí Ríos Farías para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por la Resolución CM N° 304/2022 el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Valentina Ramos Colombo (D.N.I. N° 46.501.394), Claudio Fernando Di Marco (D.N.I. N° 23.604.723) y Florencia Magalí Ríos Farías (D.N.I. N° 39.655.682), según se detalla en el adjunto 77866/23 que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos aprobados en el artículo 1°, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique a los/as interesados/as y requiera los datos de Valentina Ramos Colombo, Claudio Fernando Di Marco y Florencia Magalí Ríos Farías para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Oficina de Cuerpo Peritos Contadores, de la Dirección de Relaciones de Empleo y de la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 262/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

